

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 9 de junio de 2004 de los menores J., I.C.M. y M.J.C., expediente núm. 29/04/0179-0180/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María José Domínguez Castro.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Domínguez Castro al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas de fecha 30 de junio de 2004 del menor D.F., L., expediente núm. 29/04/0158/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con el artículo 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Orosia Zamudio Samaya.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Orosia Zamudio Samaya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo de fecha 5 de junio de 2004, del menor J.Z.S., expediente núm. 29/04/0039/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el

Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ricardo Cruz Guerrero y doña Flores Coca López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo de fecha 23 de junio de 2004, del menor C.C.I., expediente núm. 29/01/0397/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña María Campos Fajardo.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña María Campos Fajardo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de julio de 2004 por la que se comunica el trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, referente al menor M.C.F., expediente núm. 29/03/0569/00.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acogimiento Familiar Permanente a don José María Montilla Paniagua.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José María Montilla Paniagua al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 9 de junio de 2004 del menor M.M.G., expediente núm. 29/99/0343/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Modificación de Medidas a don Francisco Carnero Fernández y doña Ana María Puertas Pacheco.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Carnero Fernández y doña Ana María Puertas Pacheco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Modificación de Medidas de fecha 7 de julio de 2004 del menor M.C.C.P., expediente núm. 29/02/0115/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.^a del Mar Jurado Domínguez.

Acuerdo de fecha 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto

de Resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.^a del Mar Jurado Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 2 de junio de 2004, del menor R/N. M.M.J.D., expediente núm. 29/03/0607/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres-Familia de Granada, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de la menor nacida el día 3 de mayo de 2003 en Motril (Granada), hija de F. González Guzmán, procedimiento núm. 774/2003.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se notifica:

Auto núm. 774/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Granada a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra Flor Gimaneldy González Guzmán, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de la menor nacida el día 3 de mayo de 2003 en Motril (Granada), hija de F. González Guzmán, procedimiento número 774/2003 a favor de la familia seleccionada por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada.

Granada, 30 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al Edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Tres-Familia de Granada, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de los menores Hortensia Martín Cañadas y Julio Cabello Martín, procedimiento núm. 56/2004.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se notifica:

Auto núm. 56/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Granada a instancia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra Julio Cabello López y María Angeles Martín Cañadas, por el que se acuerda ratificar el Acogimiento Preadoptivo de los menores Hortensia Martín Cañadas y Julio Cabello Martín a